

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

# SEGUIMIENTO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

---



Fecha : JUNIO DE 2009  
Nº Informe : VO. 07/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

PRP/PAF/JCC/EPS/abv

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
DE OBSERVACIONES CONTENIDAS  
EN EL INFORME VUOPT/VO-12/08,  
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA  
DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS  
2008, LLAMADO N° 16.

CONCEPCIÓN, **16 JUN. 2009**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por la Contraloría General de la República para el año 2009, se procedió a efectuar el seguimiento de aquellas observaciones que no fueron levantadas en el informe final del programa de Pavimentos Participativos, llamado N° 16, con el objeto de comprobar en terreno el cumplimiento de las medidas dispuestas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para que los Servicios de Vivienda y Urbanización resolvieran las observaciones formuladas.

Para la aplicación del programa indicado en el párrafo anterior, se seleccionaron aquellos proyectos auditables. En la región del Bío Bío, el universo de los proyectos que comprendió el llamado N° 16, fue de 32 contratos, de los cuales se seleccionó una muestra de 9, lo que representa un 28,1% del universo.

Las obras fiscalizadas, fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 1° ETAPA, AÑO 2007, TALCAHUANO	145.631
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 1° ETAPA, AÑO 2007, QUILLÓN	93.001
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 1° ETAPA, AÑO 2007, CAÑETE	246.871
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 1° ETAPA, AÑO 2007, SAN PEDRO	146.811
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 2° ETAPA, AÑO 2007, TOME	350.984
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 1° ETAPA, AÑO 2007, CONTULMO	194.100
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 1° ETAPA, AÑO 2007, YUNGAY	189.889
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 2° ETAPA, AÑO 2007, ARAUCO	427.368
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 16° PROCESO - 1° ETAPA, AÑO 2007, BULNES	117.856

SEÑOR  
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO  
P R E S E N T E.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

- 2 -

Seguimiento.

Sobre la materia, es necesario tener presente que respecto de las observaciones formuladas, en su oportunidad, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío señaló que se exigiría subsanarlas dentro del periodo de garantía o en el acto de recepción, según correspondiera; haciendo presente que las obras ya recibidas se encontraban debidamente caucionadas con la boleta bancaria de garantía exigida por el artículo N°126 del decreto supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para caucionar el buen comportamiento de la obra y su buena ejecución.

Ahora bien, las observaciones constructivas determinadas en la auditoria aplicada durante el año 2008 al programa de Pavimentación Participativa, llamado N° 16, se detalla a continuación y dándose cuenta del resultado del seguimiento efectuado a cada observación, por fiscalizadores de esta Contraloría Regional.

A.- Resolución N° 460/31.10.07.

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1° Etapa”, año 2007, Región VIII, Tomé  
Contratista: Humberto Pérez Moreira  
Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía

1.- En la calle Carlos Ibáñez, se observaron dos losas fisuradas, una frente al N° 1.685; y otra frente al N° 1.661. Además, los emboquillados de las soleras, en algunos casos, se presentaban igualmente fisurados.

Se constató en terreno que las losas dañadas fueron reemplazadas y no presentan fisuras; por lo tanto, se da por superada la observación.

Respecto a las fisuras en los emboquillados de las soleras, se observó que persisten, en consecuencia se mantiene la observación.

2.- En la calle Pantoja se observó que dos losas estaban fisuradas, frente al N° 1.140, y existían dos soleras quebradas frente a casa “verde”, S/N.

Se constató en terreno, que las dos deficiencias constructivas fueron reparadas, por lo que se dan por superadas ambas observaciones.

B.- Resolución N° 5.833/05.07.07

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1<sup>ra</sup> Etapa”, año 2007, Región VIII, TALCAHUANO  
Contratista: Carlos Montino Carrasco.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

- 3 -

Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía

1.- En la calle Chimbarongo, la mayoría de los emboquillados de las soleras, se encontraban quebrados o fisurados.

Se constató en terreno que la observación no ha sido subsanada, encontrándose la mayoría de los emboquillados de las soleras, fisurados o quebrados, por lo tanto se mantiene la observación.

C.- Resolución N° 274/17.07.07.

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1<sup>ra</sup> Etapa”, año 2007, Región VIII, CAÑETE

Contratista: Constructora Mayor Limitada.

Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía

1.- En general, en las calles Lord Cochrane, Lonconao y J. M. Carrera, el emboquillado de las soleras se encontraba fisurado.

De la fiscalización efectuada a la obra, se constató que, tanto en la calle Lonconao como en la J.M. Carrera, las fisuras fueron reparadas, levantándose la observación.

No obstante, en la calle Lord Cochrane se observó que la mayoría de los emboquillados de las soleras continúan fisurados o quebrados, por lo tanto se mantiene la observación.

2.- En la calle Orella, frente al N° 559, y en el pasaje N°2, frente N°004, existía una losa fisurada.

Se comprobó en terreno que las losas siguen fisuradas, por lo que la observación se mantiene.

4.- Faltaba emboquillado en las soleras ubicadas entre la calle Lonconao y el pasaje de igual nombre.

Se constató en la obra que las uniones de las soleras fueron emboquilladas, dándose por superada la observación.

D.- Resolución N°: 255/05.07.07.

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1<sup>ra</sup> Etapa”, año 2007, Región VIII, Contulmo.

Contratista: Constructora Mayor Ltda.

Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

- 4 -

Respecto de esta obra, se debe señalar que si bien las deficiencias constructivas persisten, la Delegación Arauco del Servicio de Vivienda y Urbanización, mediante el oficio N°6.983, de 2009, comunicó al contratista que debía repararlas antes del vencimiento del periodo de garantía.

El detalle de las observaciones son las siguientes:

1.- En general, los emboquillados de las soleras de las calles Los Notros, Las Encinas y Abdón Rivas, se encontraban fisurados.

Se constató en terreno que los emboquillados de las soleras siguen fisurados, en consecuencia, la observación se mantiene.

2.- En la vereda sur de la calle Abdón Rivas, dos pastelones estaban quebrados; uno, entre los dos primeros postes de electricidad desde calle Lautaro, y otro, al llegar a la calle Los Cerezos.

Se constató en terreno que los pastelones siguen quebrados, por lo que se mantiene la observación.

3.- En calle Las Encinas, habían dos losas con fisuras de esquina; una frente al N° 789, y la otra entre los N°s 789 y 773.

Se constató en terreno que persisten las fisuras de esquina, luego, se mantiene la observación.

E.- Resolución N°: 427/11.10.07.

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1<sup>ra</sup> Etapa”, año 2007, Región VIII, Arauco.

Contratista: Héctor Muñoz Navarro.

Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía.

1.- Algunos de los emboquillados de las soleras de las calles Los Carreras, Blanco y Cienfuegos, estaban fisurados.

Se constató en terreno que la situación observada persiste, en consecuencia, se mantiene la observación.

F.- Resolución N°: 6277/18.07.07.

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1<sup>ra</sup> Etapa”, año 2007, Región VIII, Quillón.

Contratista: Carolina Villegas Silva.

Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

- 5 -

1.- En la calle San Martín habían dos testigos sin sellar; uno frente a la iglesia, y el otro al llegar a la esquina de la calle Carrera.

Se constató en terreno que ambos testigos fueron sellados, por lo tanto se da por subsanada la observación.

2.- En la misma calle, se observó que el emboquillado de algunas soleras se encontraba fisurado.

Se constató en terreno que la situación observada persiste, manteniéndose la observación.

G.- Resolución N°: 8907/27.09.07.

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1<sup>ra</sup> Etapa”, año 2007, Región VIII, Bulnes.

Contratista: Alejandro Ibáñez Vidal.

Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía.

1.- En general en las calles Blanco Encalada, Munita y Libertad, se observó que los emboquillados de las soleras estaban fisurados.

De la verificación efectuada en la obra, se constató que la situación observada persiste, por lo tanto se mantiene la observación.

2.- En la calle Blanco Encalada había un tramo de aproximadamente 2 metros de soleras, fabricadas in situ; esto es, frente al supermercado la Estrella.

De la fiscalización efectuada a la obra se determinó que la situación persiste, por lo tanto se mantiene la observación.

H.- Resolución N°: 292/30.07.07.

Obra: Programa Pavimentación Participativa 16° Proceso – 1<sup>ra</sup> Etapa”, año 2007, Región VIII, Yungay.

Contratista: Carlos Sierra Cisterna.

Estado de la obra: recepcionada y en periodo de garantía.

1.- En las calles Piragua y J. Montt, algunos de los emboquillados de las soleras estaban fisurados.

No se lograron observar fisuras importantes en el emboquillado de las soleras de ambas calles, por lo tanto se da por subsanada la observación.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**


- 6 -

**Conclusiones.**

1.- En general, se mantienen las deficiencias constructivas de las obras; no obstante, todas se encuentran debidamente resguardadas con la boleta bancaria de garantía que cauciona el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, exigida en el artículo N° 126, del decreto supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío, deberá informar oportunamente a la Contraloría Regional, VIII Región, las medidas dispuestas para subsanar las observaciones técnicas formuladas a las obras referidas, antes del vencimiento del período de garantía de cada uno de los contratos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIA RODRIGUEZ PRANDEL**  
**ABOGADO - JEFE**  
Departamento de Infraestructura y Regulación  
Contraloría Regional del Bío Bío

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## Contraloría Regional del Bío Bío

